



UN
CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

973 a. SESION • 13 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/973)	1
Bienvenida al Secretario General Interino	1
Aprobación del orden del día.	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):	
Carta, del 3 de noviembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973)	2

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

973a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 13 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/973)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973).

Bienvenida al Secretario General Interino

1. EL PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Antes de pasar a la aprobación del orden del día, me complace dar la bienvenida al Embajador U Thant, Secretario General Interino de las Naciones Unidas, que asiste por vez primera a nuestros debates.

Aprobación del orden del día

2. EL PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El orden del día provisional de la presente sesión se ha distribuido con la signatura S/Agenda/973. Si no hay objeciones lo consideraré aprobado. Doy la palabra al representante de Liberia.

3. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Deseo plantear una cuestión de orden sobre el orden del día provisional que se ha presentado hoy al Consejo. En una carta de fecha 13 de julio de 1960^{1/} el Secretario General de las Naciones Unidas señaló a la atención del Consejo la situación reinante en el Congo (Leopoldville), que él considera como amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y sugirió que se convocase una sesión del Consejo para examinar la cuestión con carácter urgente. He observado que desde la 873a. sesión del Consejo, celebrada el 13 y 14 de julio de 1960, hasta la 942a. sesión, celebrada el 20 y 21 de febrero de 1961 — período durante el cual me parece que el Consejo dedicó 45 sesiones al Congo —, en el orden del día ha figurado la designación siguiente: "Carta del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General [S/4381]".

4. Advierto que esa carta no se menciona hoy en el orden del día provisional, y considero sumamente necesario que se incluya a fin de que el Consejo pueda referirse a ella y a los sucesos que ha provocado

el examen por el Consejo de la situación en el Congo, examen realizado como consecuencia de la carta del Secretario General.

5. Estimamos que el punto incluido en el orden del día de hoy sólo se refiere a los actos ilícitos de unos mercenarios en el Congo, pero el Consejo de Seguridad debería examinar un aspecto más amplio de este problema, y por ello mi delegación propone que se modifique el orden del día incluyendo la carta del Secretario General contenida en el documento S/4381.

6. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación tenía también presente la cuestión que acaba de plantear el representante de Liberia, la cual nos parece importante. En consecuencia, quisiera apoyar lo que él ha dicho. Todos nuestros debates anteriores sobre la situación del Congo han ido encabezados por el epígrafe "Carta, de fecha 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General [S/4381]". Mi delegación considera que no hay razón para apartarse de esta fórmula. Creemos que se trata de un punto importante, pues la participación de las Naciones Unidas en los asuntos del Congo ha sido un proceso continuo que se remonta a esa solicitud inicial del Secretario General. A juicio de mi delegación, debemos tenerlo siempre presente y la mejor manera de hacerlo es dar al punto del orden del día la redacción que acaba de sugerir el representante de Liberia.

7. Cabe señalar asimismo que al redactarlo de ese modo se abarca la totalidad del Congo, y puesto que se halla en juego la unidad del Congo, mi delegación cree que sería muy oportuno ponerlo de relieve. En nuestros debates, y quizá también en las decisiones que adoptemos, deberíamos tener en cuenta todos los sucesos ocurridos el año pasado, y ello podría hacerse de modo más apropiado y eficiente si el punto del orden del día se ajusta a la redacción empleada antes. Convendría mencionar inmediatamente después, si se desea, el documento que contiene la carta de los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y el Sudán [S/4973].

8. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Permítame que indique ante todo, Sr. Presidente, que el reglamento provisional del Consejo de Seguridad autoriza a la Presidencia a convocar sesiones del Consejo en cualquier momento

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4381.

en que lo estime necesario. Sin embargo, en el transcurso de los años se ha establecido la práctica de no fijar la fecha de las sesiones sino después de haberse celebrado consultas adecuadas entre el Presidente y los miembros del Consejo. La delegación de los Estados Unidos opina que esa práctica es excelente. Por lo que respecta a la sesión de hoy, ha habido bastante tiempo y oportunidad para las consultas. Aunque ha habido consultas generales sobre la conveniencia de celebrar una sesión del Consejo esta semana, mi delegación, por lo menos, no fue consultada sobre el día. Espero, Sr. Presidente, que en lo porvenir podamos gozar a ese respecto de la misma consideración de que hemos sido objeto en el pasado.

9. Permítaseme señalar que apoyamos las observaciones hechas por los representantes de Liberia y el Reino Unido sobre el orden del día. El examen de la situación del Congo se inició con la carta del 13 de julio de 1960 [S/4381] del Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad; dentro de ese punto del orden del día se han aprobado todas las resoluciones anteriores del Consejo. Tengo entendido que hoy no comenzamos nada nuevo. Procuramos continuar y, si es posible, mejorar lo que se ha hecho hasta ahora. En consecuencia, no vemos por qué razón se ha de modificar la redacción del punto del orden del día que hemos utilizado hasta el presente.

10. Como todo el mundo sabe, hemos celebrado numerosas sesiones sobre el Congo desde julio de 1960 y creo que nos reuniremos en otras ocasiones para examinar esta cuestión. Por tanto, encarezco que se mantenga un punto del orden del día redactado en forma general a fin de que abarque todos los casos y toda clase de problemas, como se ha hecho anteriormente.

11. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): ¿Hay alguna otra observación sobre el orden del día? Si no la hay, como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS diré algunas palabras acerca de la propuesta que acaban de formular los representantes de Liberia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

12. Mi primera observación concierne a la redacción del orden del día. La razón inmediata de la convocatoria de la presente sesión es la solicitud de los Gobiernos de tres Estados — Etiopía, Nigeria y el Sudán — que indicaron en su carta del 3 de noviembre que pedían una sesión del Consejo de Seguridad para examinar la situación reinante en la provincia de Katanga (República del Congo, Leopoldville), por los actos ilícitos de unos mercenarios. En realidad ésta fue la razón inmediata de la convocación del Consejo. Por ello se indicó dicha carta como punto del orden del día provisional.

13. Sin embargo, el representante de Liberia, así como los representantes del Reino Unido y los Estados Unidos, juzgan que debemos remitirnos a la primera carta del Secretario General de las Naciones Unidas, de fecha 13 de julio de 1960 — es decir, hace más de un año —, la cual fue la razón directa por la que se iniciaron los debates sobre la cuestión del Congo. Evidentemente, el razonamiento es válido porque se podría retroceder un año y aún más. Pero a mi juicio debemos proceder al examen de la situa-

ción concreta, del problema actual que interesa ahora a los países que lo presentaron al Consejo.

14. Pero, como representante de la Unión Soviética, no me opondré si también se incluye en el orden del día la carta mencionada por los representantes de Liberia, el Reino Unido y los Estados Unidos. De todos modos me parece que esta fidelidad a la primera carta difícilmente nos ayudará a examinar el fondo del problema, es decir, la situación concreta que debe estudiar ahora el Consejo.

15. En todo caso, en el debate se aclararán las cosas, por lo que estimo inútil proseguir esta discusión. No me opondré a la propuesta.

16. En mi calidad de PRESIDENTE declaro que si no hay objeciones a la propuesta formulada por el representante de Liberia, el orden del día comprenderá en primer lugar la carta del Secretario General de fecha 13 de julio de 1960, y luego la carta de los representantes de los tres Estados — Etiopía, Nigeria y el Sudán — del 3 de noviembre de 1961 que fue la causa inmediata de la presente sesión del Consejo. Si no hay objeciones, consideraré que se ha aprobado el orden del día en esa forma.

Queda aprobado el orden del día en la forma enmendada.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381):

Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y Sudán (S/4973)

17. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Ahora quisiera hacer otra breve observación, pues el representante de los Estados Unidos me ha hecho un reproche indirecto sobre las consultas entre la Presidencia y los miembros del Consejo relativas a los preparativos para convocar la presente sesión. Es evidente que debo responder a este reproche para que no haya malas interpretaciones al respecto. Me limitaré a recordar los hechos. El 3 de noviembre los representantes de los tres Estados me enviaron, en mi calidad de Presidente, una carta en la cual pedían la convocatoria del Consejo. El 4 de noviembre celebré consultas con el Secretario General Interino y llegué a la conclusión de que el Consejo debía reunirse cuanto antes. Después de consultar al representante de Etiopía, me pareció que la sesión debía celebrarse a mediados de la semana siguiente, a más tardar. Inicié consultas separadas con diversos miembros del Consejo y luego solicité de la Secretaría que pidiera la opinión de los miembros del Consejo sobre la posibilidad de celebrar una reunión el jueves por la noche o el viernes por la mañana. Según la información que me proporcionó la Secretaría, la mayoría de los miembros del Consejo prefería que no se convocase la sesión para el viernes, sino que se aplazase hasta principios de la semana siguiente.

18. Mientras tanto, había recibido también una solicitud del Sr. Spaak, Ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica, el cual consideraba que la sesión no debía celebrarse el viernes, sino el lunes 13 de noviem-

bre. En aquel momento celebré consultas con el representante de Etiopía, el cual también indicó su preferencia por la mañana del lunes.

19. En vista de que ambas partes — es decir, la que solicitó la sesión del Consejo, o sea el representante de Etiopía, y la que en cierto modo está relacionada con esta convocatoria, pues Bélgica está directamente interesada en el asunto — consideraban el 13 de noviembre como fecha apropiada, y en vista de que la mayoría de los miembros juzgaba indispensable que el Consejo se reuniera a principios de la semana siguiente, me pareció perfectamente razonable convocar una sesión para la mañana del lunes, y así lo comunicué a todos los miembros del Consejo. Estimo que, si la mayoría de los miembros consideraba necesario convocar el Consejo a principios de la semana siguiente, todo el mundo entendía que ello significaba el lunes o martes. Como las partes interesadas escogieron el lunes, era lógico fijar este día para la sesión.

20. Creo que procedí de modo razonable. Al parecer, el representante de los Estados Unidos no conviene enteramente conmigo. Lo lamento, pero me parece haber hecho todo lo posible de mi parte para consultar a los miembros del Consejo. Tengo la intención de seguir consultándolos en el futuro cuando se trate de reunir al Consejo y creo que todos me prestarán su concurso al respecto.

21. Me place mucho que el representante de los Estados Unidos haya confirmado que el artículo 1 del reglamento provisional autoriza al Presidente del Consejo a convocar a éste siempre que lo estime necesario. Sin embargo, juzgué indispensable consultar a todos los miembros del Consejo, y así lo hice.

22. Tal es la explicación que considero necesaria, a fin de que no haya ningún equívoco sobre el asunto.

23. Si no hay más observaciones, pasaremos a la cuestión siguiente.

24. Los representantes de ciertos Estados que no son miembros del Consejo han solicitado permiso para participar, sin derecho de voto, en el examen del punto del orden del día.

25. En carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/4977], el Representante Permanente de Etiopía ha pedido que se le invite a participar en el debate. En un telegrama dirigido al Secretario General Interino [S/4978] el Ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica ha solicitado que se le invite a participar en el debate. En carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/4979], el Representante Permanente de la India ha pedido que se invite al representante de este país a participar en el examen de la cuestión. En una carta dirigida al Secretario General Interino [S/4980], el Ministro de Asuntos Exteriores de la República del Congo (Leopoldville) ha solicitado también que se le invite a participar en el debate. Si no hay objeciones, invitaré a esos representantes a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, toman asiento a la mesa del Consejo el Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), el Sr. Paul-Henri Spaak (Bélgica), el señor

Krishna Menon (India) y el Sr. Justin Bomboko (Congo, Leopoldville).

26. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): ¿Desea iniciar el debate algún miembro del Consejo? Como ninguno de los miembros desea hablar, daré la palabra al representante de Etiopía, el cual la ha pedido.

27. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Agradezco a usted, señor Presidente, y a los miembros del Consejo, el haber permitido que la delegación de Etiopía participe en esta sesión del Consejo.

28. El 1 de noviembre de 1961, Su Majestad Imperial Haile Selassie I, Emperador de Etiopía, mi augusto soberano, declaró en un mensaje dirigido al Presidente de la Asamblea General:

"... Consideramos que la actual situación es sumamente crítica y estamos convencidos de que, para poner fin a las hostilidades, asegurar la integración de Katanga en la nación congoleña y garantizar la paz en el Congo, el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas rápidas y decisivas. Deben darse instrucciones claras e inequívocas a las fuerzas de las Naciones Unidas, de modo que sus deberes y responsabilidades estén definidos sin duda alguna. El Consejo de Seguridad debe también pedir que todos los Estados Miembros ejerzan todas las presiones que puedan sobre las naciones colonialistas que siguen apoyando la secesión de Katanga. Si no adoptan esas medidas, tememos que el resultado de los 16 meses de la acción de las Naciones Unidas en el Congo sea un fracaso, lo cual menoscabaría seriamente el poder y el prestigio de la Organización".

29. Dos días después, siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tuve el honor de pedir — juntamente con las delegaciones de la República del Sudán y la Federación de Nigeria — que el Consejo de Seguridad se reuniese para examinar la situación reinante en la provincia de Katanga, de la República del Congo (Leopoldville).

30. Debo decir que no cabe duda alguna sobre nuestro interés, como lo demuestra nuestra contribución en forma de tropas y materiales. Por estas consideraciones hemos pedido que se celebre una sesión del Consejo.

31. Dieciséis meses después de que se consideró necesaria la operación del Congo, estamos lejos de poner término a la injerencia extranjera, que era y sigue siendo la única razón de la turbulencia política, de las repetidas crisis, del caos y de la incertidumbre en ese país, y sobre todo la única razón del continuo desacato por las autoridades de Katanga a las Naciones Unidas y al Gobierno central de la República. En estos dieciséis meses hemos experimentado momentos de agonía, desesperación y temor ante la posibilidad real de un estallido de hostilidades generales que arrastren al continente entero y, a veces, cuando hemos entrevisto la esperanza del arreglo y la paz, esa esperanza se ha visto frustrada por los aventureros extranjeros y los intereses creados.

32. El drama ha causado la pérdida de vidas preciosas: vidas de inocentes congolese y vidas de los valientes soldados de la paz que sirven en el Congo bajo la égida de las Naciones Unidas. Patrice Lumumba, el gran patriota y dirigente africano, fue asesinado porque deseaba la unidad de su país. Dag Hammarskjöld, el gran hombre de la paz, dio su vida, como la dieron sus colegas, en un intento de asegurar la paz en la República. Desde el punto de vista financiero, la operación ha sido una carga onerosa para los escasos recursos de la Organización y bien puede conducir a la quiebra.

33. De ahí que sea necesario pasar revista a la operación, estudiar los sucesos ocurridos desde febrero de 1961 y adoptar sin vacilación medidas resueltas, y sobre todo inequívocas y claras, a fin de impedir un desastre tanto para la República como para las Naciones Unidas. De otro modo, tememos que la Organización correrá la suerte de su predecesora, que murió por no haber actuado con prontitud y energía. No puede negarse que las Naciones Unidas y cada uno de los Estados Miembros tienen un interés vital en el éxito o fracaso de la operación del Congo.

34. Ahora deseo recapitular los sucesos que condujeron al inquietante estancamiento actual. Con ello tal vez se ponga de manifiesto lo que esperamos de la presente sesión del Consejo de Seguridad.

35. Debe recordarse que el trágico episodio del Congo comenzó en junio de 1960, cuando el Gobierno de Bélgica intervino militarmente allí, aparentemente para proteger la vida y los bienes de sus nacionales, quienes, según se decía, se veían amenazados por el empeoramiento del orden público, a consecuencia de los motines y desórdenes en ciertos sectores del Ejército Nacional Congolés. El 14 de julio de 1960, el Consejo de Seguridad autorizó al Secretario General a que "en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones"^{3/}.

36. También se esperaba que, con la presencia de las Naciones Unidas, los belgas no tendrían ningún pretexto para mantener sus fuerzas militares en el Congo. La lentitud deliberada con la cual el Gobierno de Bélgica procedió a la evacuación de sus tropas originó muchas dificultades. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones del 22 de julio y 9 de agosto de 1960^{4/}, pidió la evacuación inmediata de las fuerzas militares belgas que se hallaban en la República del Congo y particularmente en Katanga. Estas resoluciones del Consejo pedían "a todos los Estados que se abstengan de tomar toda medida que pueda tender a impedir el restablecimiento de la ley y del orden... y... que pueda socavar la integridad territorial y la independencia política de la República del Congo". Pero mientras tanto, al amparo de la presencia de Bélgica, la secesión de la provincia de Katanga — de

la República del Congo — se organizó bajo la presidencia del Sr. Tshombé.

37. Desgraciadamente, el problema del Congo se agravó más aún por las divergencias entre los dirigentes del Gobierno Central, lo cual dio como resultado la creación de dos gobiernos rivales, en Leopoldville y Stanleyville. El 20 de septiembre de 1960, la Asamblea General volvió a invitar al Gobierno de Bélgica a que retirase sus tropas. No obstante, apenas se había retirado el grueso de las fuerzas regulares belgas, el Sr. Tshombé comenzó a formar un ejército dirigido e instruido, entonces y ahora, por un cuerpo de mercenarios extranjeros.

38. Cuando se llegó a esa etapa tan crítica de la situación, mi Gobierno señaló repetidamente que el problema del Congo sólo podía resolverse por los propios congolese dentro de los límites fijados por la Constitución congolese — en una atmósfera libre de la intervención y la intriga extranjera, directa e indirecta — y que ningún Miembro de las Naciones Unidas debía agravar las divergencias entre los dirigentes del Gobierno central por medio de actos que pudieran interpretarse por una facción como favorables a otra. A fin de dar una expresión concreta a esa actitud, que al transcurrir el tiempo se ha justificado con las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, sostuvimos que éstas debían procurar sobre todo la reconciliación y mediación entre las diversas facciones del Congo. Para poner término a la incertidumbre de la autoridad central, estimamos, al igual que otros Estados Miembros, que debía convocarse al Parlamento a fin de expresar la voluntad del pueblo congolés. Por último, opinamos que el movimiento secesionista era consecuencia de maniobras extranjeras y resultado directo de la injerencia extranjera, en el sentido de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

39. Por razones que sería muy doloroso explicar ahora, la línea de conducta natural y lógica — recomendada por Etiopía y muchos otros países cuya actitud en la cuestión del Congo es enteramente desinteresada — no recibió la aprobación inmediata que merecía. Cuando al fin se reconoció la prudencia de esa línea de conducta, el Congo había sufrido otras aflicciones, agonías y derramamientos de sangre.

40. El fin esencial de la presencia de las Naciones Unidas en el Congo, que estribaba en ayudar al Gobierno Central a restaurar y mantener el orden político, se definió con mayor precisión por la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 21 de febrero de 1961^{5/}, que entre otras cosas autorizó a las Naciones Unidas a adoptar "inmediatamente todas las medidas apropiadas para impedir que se produzca una guerra civil en el Congo, inclusive arreglos para la cesación del fuego, la suspensión de todas las actividades militares, la prevención de los choques y el uso de la fuerza, en caso necesario, como último recurso", y "el inmediato retiro y evacuación del Congo de todo el personal militar y paramilitar y de los asesores políticos belgas o de otras nacionalidades no dependientes del Mando de las Naciones Unidas así como de los mercenarios". La

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4387.

^{4/} *Ibid.*, documentos S/4405 y S/4426.

^{5/} *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.

conveniencia de reunir al Parlamento del Congo con la ayuda de la Organización también se convirtió en un objetivo práctico de la operación de las Naciones Unidas.

41. Con la asistencia eficaz de la Organización, el Parlamento del Congo se reunió en la Universidad de Lovanium, en Leopoldville, entre el 22 de julio y el 2 de agosto de 1961, y confirmó un gobierno central, en aplicación de las disposiciones constitucionales de la República. Como ustedes comprenderán, ese acto fue motivo de gran satisfacción para mi Gobierno, el cual ha mantenido siempre una política estricta de neutralidad en las divergencias internas auténticas entre los dirigentes congolese, por juzgar que los congolese — y sólo ellos — pueden resolver sus problemas. Creemos entonces con razón que el único obstáculo que quedaba en todo el episodio del Congo era la secesión de la provincia de Katanga, ayudada materialmente y sostenida por elementos extranjeros. Consideramos que la secesión de Katanga nunca fue el resultado de una auténtica controversia de orden interno, ya que desde el principio se vio claramente que dicha secesión estaba organizada y mantenida por mercenarios e intereses financieros extranjeros. La secesión de Katanga es de hecho una manifestación clara e inequívoca de injerencia de los belgas y de otros extranjeros en los asuntos internos de la República del Congo. Los actos de terrorismo, la intimidación, los ataques sufridos dentro y fuera de Katanga por los demás congolese que no estaban de acuerdo con Tshombé — ataques perpetrados por la gendarmería de éste y el servicio de "seguridad" de Munongo, mandados por extranjeros —, eran sin duda contrarios a la Constitución del Congo y debían haberse suspendido rápidamente haciendo uso del mandato conferido por el Consejo de Seguridad el 9 de agosto de 1960 para restablecer el orden público.

42. Mientras la ambigüedad de ese aspecto del mandato de la ONU, debida en gran parte a que las instrucciones del Consejo de Seguridad no eran claras e inequívocas, dio a Tshombé y a su camarilla extranjera el tiempo que necesitaban urgentemente para consolidar sus posiciones eliminando la oposición interna y acumulando equipo y armas para la gendarmería. También le fueron útiles a Tshombé los aliados que encontró entre los fugitivos de la justicia militar francesa y entre los oficiales que participaron en el reciente golpe de Estado fracasado en Argelia. En septiembre de 1961 Tshombé, que se sentía seguro con el poder que le habían dado los extranjeros, inició una campaña intensa y directa contra las Naciones Unidas, basada en la calumnia, las amenazas y la incitación a los motines. Eso ocurrió precisamente en el momento en que el Mando de las Naciones Unidas se esforzaba por poner en vigor la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 21 de febrero y por expulsar a todo el personal militar y paramilitar extranjeros, así como a los mercenarios. Tshombé y los funcionarios consulares en Elisabethville, algunos de cuyos compatriotas participaban en la aventura de Katanga, parecían aceptar en principio la orden de evacuación; hicieron preparativos para salir y luego volvieron a infiltrarse en la gendarmería de Katanga para seguir dirigiendo sus actos de hostilidad contra las Naciones Unidas. La atmós-

fera de odio y sospecha, creada deliberadamente, ponía en grave peligro las operaciones de la Organización, y el 28 de agosto la condujeron — según declaró el funcionario encargado de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, en su informe al Secretario General fechado el 14 de septiembre de 1961^{6/} — a adoptar medidas de precaución que consistieron en proteger la estación de Radio Katanga, el cuartel general de la gendarmería y otras instalaciones vitales en la ciudad de Elisabethville. Después de adoptar esas medidas, el Mando de las Naciones Unidas volvió a esforzarse por hacer comprender a Tshombé la necesidad absoluta de retirar a todos los elementos extranjeros y a mercenarios que se hallaban en Katanga. Mientras tanto, los elementos extranjeros de la gendarmería de Tshombé, que habían simulado una evacuación, empezaron a cometer nuevos actos de agresión.

43. Como indica el informe del 14 de septiembre de 1961, el Mando de las Naciones Unidas conocía específicamente el hecho de que el Sr. Munongo y su policía, que también está dirigida por mercenarios, se disponía a atacar al personal tanto militar como civil de la Organización.

44. Para impedir esos ataques y poner fin a las emisiones provocativas y a otras amenazas para el mantenimiento del orden público mientras se detenían y evacuaba a todos los elementos extranjeros, las Naciones Unidas adoptaron otras medidas de precaución el 13 de septiembre. Los ataques emprendidos por la gendarmería katanguesa contra la estación de radio y la oficina de correos, vigiladas por tropas de la Organización, también obligaron a ésta a tomar medidas defensivas. Como ustedes recordarán en las breves hostilidades subsiguientes se perdieron vidas preciosas. Las luchas esporádicas continuaron hasta el 21 de septiembre, a causa de los numerosos disparos contra las tropas de la Organización procedentes de las casas ocupadas por no africanos residentes en Elisabethville. Es bien conocido el papel que desempeñó la llamada Fuerza Aérea de Katanga y los aviones Fouga de propulsión, que ametrallaron a las fuerzas de las Naciones Unidas. Durante esos días de lucha las autoridades de la Organización en Katanga pidieron al Sr. Tshombé que aceptara una cesación del fuego. Pero Tshombé, exaltado por el éxito de su "fuerza aérea", no quiso aceptar una cesación del fuego a menos que las Naciones Unidas renunciasen a la razón misma de su presencia en Katanga, a saber, el mantenimiento del orden público.

45. Bien sabido es que en este momento de la crisis el Secretario General partió en su malhadado vuelo a Ndola para encontrarse con el Sr. Tshombé. Conviene recordar que lo hizo después de haber explicado claramente a Tshombé que no se aceptaría ninguna condición previa para una cesación del fuego. Con la muerte del Secretario General, la Operación de las Naciones Unidas en el Congo se vio privada de su jefe superior. Juzgamos que debe rendirse un gran homenaje al Mando de las Naciones Unidas en el Congo, así como a los altos funcionarios de la Secretaría en la Sede, porque en las semanas difíciles

^{6/} *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4940.

y en la incertidumbre que siguieron a la muerte del Sr. Hammarskjöld prosiguieron las operaciones del Congo sin apartarse de los principios esenciales de la presencia de la Organización allí.

46. Acercándose más a la situación en que nos hallamos hoy, el 20 de septiembre de 1961 se firmó un acuerdo de cesación del fuego entre las Naciones Unidas y las autoridades de Katanga^{7/}. Ese instrumento creaba una comisión mixta de cuatro miembros encargada de vigilar la aplicación del acuerdo, buscar medios para que entre las Naciones Unidas y las autoridades de Katanga se estableciesen relaciones basadas en la mutua comprensión y armonía, y fijar las posiciones respectivas de las tropas de cada lado. La Sede en Nueva York aprobó ese acuerdo sólo después de haber informado al Sr. Tshombé que era de orden estrictamente militar y no tenía ningún valor político, es decir, después de haber establecido condiciones exactas sobre la aplicación de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en la provincia, y después de haber incluido en el acuerdo disposiciones para salvaguardar la integridad territorial de la República. Sin embargo, nosotros desaprobamos el acuerdo, y así lo dijimos a la sazón, en vista de las interpretaciones de que podía ser objeto.

47. Ese acuerdo y el protocolo^{8/} que le siguió parecían un retroceso con respecto a las decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, e incluso una violación de la Constitución de la República. Sin embargo, debemos apreciar las circunstancias en las que se firmaron y no hay que exagerar su valor. En primer lugar, la debilidad militar de la Operación fue la causa de la tragedia. La responsabilidad incumbe directamente a las Naciones Unidas. Si la mitad de sus Miembros hubiesen apoyado financieramente y materialmente la Operación con aportaciones generosas, estoy seguro de que las tropas no habrían sido víctimas de ataques imprevistos, como los asaltos despiadados de los aviones Fouga. Además, para nosotros era evidente desde hace mucho tiempo que la única manera de impedir un desastre semejante y de eliminar la necesidad de un verdadero conflicto era dar superioridad militar al Mando. El mundo sabe bien que ello no fue así y que los enemigos de las Naciones Unidas tuvieron la ventaja gracias al suministro de armas y aviones financiados por ciertos intereses creados.

48. Tal es la causa directa de la situación en que hoy nos encontramos en el Congo. Unos elementos extranjeros e intereses creados, también extranjeros, que emplean a Tshombé como títere, refuerzan sus medios militares en Katanga. Los periódicos han informado sobre la reciente adquisición de aviones por la conspiración extranjera en Katanga. Otro factor extranjero, cuya participación en la conspiración de Katanga siempre habíamos sospechado, se manifiesta hoy abiertamente. Me refiero a la ayuda material que Tshombé sólo puede recibir de los territorios que tienen fronteras comunes con Katanga, de la gente que se opone a la independencia de los afri-

canos. Cabe recordar que el 12 de septiembre el Sr. Kimba, el llamado Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Katanga, anunció que se habían iniciado negociaciones para reforzar las unidades katanguesas con hombres y material procedentes de Rhodesia. Aunque no sabemos exactamente el resultado de tales negociaciones, no dudamos de que esa gente sea capaz de hacer la guerra a las Naciones Unidas.

49. En Katanga hay todavía un gran número de mercenarios. A pesar de los numerosos y repetidos llamamientos que el Mando de las Naciones Unidas ha dirigido a Tshombé para que expulse a sus agentes extranjeros, vemos claramente que él por su propia iniciativa no expulsaría ni podría expulsar a los mercenarios que le prestan servicios. Sin ellos Tshombé caería. Sin ellos no se pueden defender los intereses de las compañías extranjeras. El Mando de las Naciones Unidas en Katanga comunica que han surgido nuevas dificultades desde el 28 de agosto de 1961, ya que estos mercenarios sirven ahora en traje civil y es difícil identificarlos y detenerlos para su expulsión. Por otro lado, el acuerdo de cesación del fuego no ha impedido que Tshombé emprenda acciones militares ofensivas fuera de los límites provinciales de Katanga. En el párrafo 6 del informe del funcionario encargado de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, fechado el 2 de noviembre de 1961, se declara que la más grave y peligrosa infracción de las cláusulas de dicho acuerdo por las autoridades katanguesas consiste en los bombardeos a los cuales se dedicó recientemente en Kasai la llamada aviación katanguesa^{9/}. Aunque por ahora parece ser vaga la idea que se tiene sobre el lugar donde se hallan los aviones Fouga, no abrimos duda alguna de que pronto aparecerán, procedentes de una frontera bien conocida, y, acompañados de viejos aviones Dornier y Dove, reanudarán su guerra contra las Naciones Unidas. Esta vez, sin embargo, gracias a los fieles Miembros de la Organización, el juego bélico a que se dedican terminará antes de lo que esperan, a menos que los intereses creados puedan colocar en el cielo de Katanga un número mayor de aviones. Claro es que ello no nos sorprendería, teniendo en cuenta su mentalidad corrompida, pero esperamos que los Miembros de las Naciones Unidas directamente interesados se den cuenta del peligro que encierra ese juego y empleen su indudable influencia para poner fin a esa aventura.

50. He hablado de los principales sucesos ocurridos en el Congo en los últimos dieciséis meses y de la paz que reina allí ahora, más bien en forma precaria, con la esperanza de exponer claramente nuestra opinión y nuestras razones, a fin de que el Consejo sepa lo que debe hacer para resolver la situación de Katanga en cumplimiento de los deberes y obligaciones que le impone la Carta.

51. En primer lugar, opinamos que se debe aclarar y puntualizar el mandato de la operación de las Naciones Unidas en la provincia de Katanga, para hacer frente a las nuevas situaciones que han surgido, en vista de que el Sr. Tshombé se niega a expulsar a los mercenarios extranjeros de su ejército y de su

^{7/} *Ibid.*, documento S/4940/Add.7, párr. 6.

^{8/} *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/4940/Add.11, anexo I.

^{9/} *Ibid.*, documento S/4940/Add.12.

servicio de "seguridad" y sobre todo en vista de los últimos refuerzos militares y acciones agresivas a que se han dedicado Tshombé y su camarilla extranjera. No hay la menor duda de que el Sr. Tshombé no podría expulsar a los mercenarios por su propia voluntad y que no lo haría si pudiese. Es evidente que el Consejo de Seguridad debe examinar esta situación a fondo y dar instrucciones precisas para responder al desafío que constituye esa máquina militar financiada y apoyada por intereses extranjeros. Estimamos que debe autorizar al Secretario General a detener y echar por la fuerza a los mercenarios. La experiencia ha demostrado que no hay otra manera de tratar a esa gente despiadada.

52. En segundo lugar, nos parece que se pierde de vista la tarea inicial de la Operación de las Naciones Unidas, que consistía sobre todo en proporcionar al Gobierno Central "la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones". Se ha visto claramente desde el principio de la crisis que el Gobierno Central viene pidiendo una ayuda efectiva de las Naciones Unidas para restaurar el orden público en la parte de su territorio denominada Katanga. Ese Gobierno ha reconocido que el movimiento secesionista es un ataque de inspiración extranjera contra la integridad territorial de la República, cuya salvaguarda se pidió a las fuerzas de las Naciones Unidas. Sea cual fuere la justificación que pueda haber tenido en el pasado la interpretación de las disposiciones que acabo de citar, debemos abrir ahora un nuevo capítulo en la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, ya que existe un Gobierno Central elegido y confirmado por el Parlamento. El Mando de las Naciones Unidas debe apoyar los esfuerzos realizados por las fuerzas del Gobierno Central con objeto de restaurar el orden público en la provincia de Katanga y adoptar medidas para eliminar la amenaza de intervención extranjera que se cierne sobre la integridad territorial de la República del Congo.

53. A ese respecto deben considerarse como una mejora de la situación las instrucciones que, según la prensa, han dado recientemente altos funcionarios de la Sede al Mando para que destruya los aviones piratas. Sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha dado un mandato claro e inequívoco sobre el Congo. Opinamos que la finalidad misma de la presencia de las Naciones Unidas allí es apoyar los esfuerzos del Gobierno Central congolés para restaurar el orden público en Katanga y sobre todo para defender su unidad e integridad territorial. Por tanto, el Consejo debería dar una orden explícita a fin de que la Operación apoye al Gobierno Central en sus esfuerzos para poner fin a la secesión de Katanga. Debería manifestar con toda claridad que Katanga forma parte integrante de la República en virtud de la ley constitucional de ésta — aceptada por el propio Sr. Tshombé antes de la independencia — y de las numerosas decisiones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La secesión está organizada y apoyada por extranjeros y por lo tanto no es el resultado de una simple controversia interna. No podemos aceptar ninguna otra interpretación de la situación de Katanga,

ya que sentaríamos un precedente de que un movimiento instigado y apoyado por extranjeros sería legitimado como auténtica controversia de orden constitucional si cuenta con personas que le presten su concurso y con testaferros en el territorio de otros Estados. En consecuencia, las Naciones Unidas deben adoptar medidas enérgicas para poner término a dicha situación.

54. En tercer lugar, otro aspecto de la crisis del Congo que hasta hoy no ha examinado el Consejo de Seguridad es la naturaleza y magnitud de la injerencia extranjera en los asuntos internos de la República del Congo por territorios que lindan con una de sus provincias, es decir, Katanga. Conocemos la actitud de los gobiernos en esos territorios frente a las legítimas aspiraciones a la independencia de los africanos. Ya me he referido a la declaración hecha el 12 de septiembre por el Sr. Kimba, llamado Ministro de Asuntos Exteriores de Katanga, el cual afirmó que se habían iniciado negociaciones para reforzar las unidades katanguesas con personal y equipo procedentes de Rhodesia.

55. Aunque adoptamos una actitud clara sobre ese aspecto de la injerencia extranjera en el Congo, no creo que a mi delegación le corresponde presentar elementos de prueba sin prejuzgar la responsabilidad de ciertas Potencias y sin introducir una acrimonia innecesaria en los debates del Consejo de Seguridad. Todos sabemos que Tshombé es muy estimado en las Rhodesias y Sudáfrica. No obstante, mi delegación pide al Consejo que se ocupe de esta injerencia en los asuntos internos del Congo, la cual procede de territorios que lindan con Katanga. Al Consejo corresponde determinar la magnitud de la injerencia y además de la información que el Mando de las Naciones Unidas y la Secretaría den al respecto, debe establecer, en caso necesario, un mecanismo especial para controlar ese aspecto de la injerencia extranjera. Creemos que el Consejo debe invitar a los Estados responsables de las relaciones exteriores de los gobiernos de dichos territorios a que suspendan inmediatamente dicha injerencia.

56. En cuarto lugar, quisiera recordarle al Consejo de Seguridad el problema que plantea al Mando de las Naciones Unidas la expulsión de todos los elementos extranjeros y especialmente los mercenarios, en virtud de la resolución del Consejo aprobada el 21 de febrero. Cuando se detenga a esos mercenarios, lo más que puede hacer el Mando es entregarlos a sus cónsules para que sean repatriados. En fecha reciente se suscitó un problema porque unos mercenarios que fueron detenidos y entregados a sus cónsules, con la promesa de repatriarlos, han regresado a la gendarmería katanguesa. Durante las hostilidades que estallaron entre Katanga y las Naciones Unidas, los mercenarios que habían sido entregados al consulado de Bélgica en Elisabethville para su repatriación, y que se habían refugiado en dicho consulado, empezaron a disparar desde los locales del mismo.

57. Se nos informa que ese consulado belga, cuya existencia es ilícita y contraria al deseo expreso del Gobierno Central — a quien corresponde la autoridad definitiva en el establecimiento de relaciones diplomáticas y consulares —, tiene entre su personal a 12 oficiales del ejército regular de Bélgica. El hecho es

confirmado por The New York Times en su edición de hoy, de la cual leeré el extracto que sigue:

"Hoy también se ha señalado aquí — es decir, en el Congo — que el Gobierno de Bélgica había informado a las Naciones Unidas en Katanga que se hallaba dispuesto a retirar a 10 oficiales del ejército belga que servían anteriormente en el ejército de Katanga y que ahora trabajan en el consulado de Bélgica en Elisabethville. Un portavoz de las Naciones Unidas dijo que esa iniciativa de los belgas era un signo alentador."

58. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe invitar a Bélgica a que ponga fin a su injerencia en los asuntos internos del Congo y retire a todas sus tropas de allí, cualquiera que sea la razón de su presencia, y aunque se trate de mercenarios o de antiguos soldados regulares.

59. Los mercenarios que sirven en la gendarmería de Katanga lo hacen por voluntad propia. Que nosotros sepamos, ningún gobierno ha aceptado la responsabilidad de sus actos. Esos mercenarios saben y deben saber que violan las leyes de la República del Congo cuando matan a la gente y provocan incendios en Katanga. Ni el argumento del incentivo financiero ni el pretexto de la defensa contra la expansión comunista deben absolver a tales mercenarios de sus crímenes y del castigo que merecen conforme a las leyes de la República.

60. Hay un Gobierno Central en el Congo que, como todos los gobiernos de Estados soberanos, tiene exclusiva jurisdicción sobre cualquier individuo, tanto nacional como extranjero que se halle en su territorio. Estimamos que ahora el Consejo de Seguridad debe dar instrucciones claras al Mando para que entregue a las autoridades legalmente constituidas, para su procesamiento según la ley del Congo, a todo mercenario o miembro de una organización militar o paramilitar, según lo previsto en el párrafo 2 de la parte A de la resolución del Consejo aprobada el 21 de febrero.

61. En quinto lugar, nos parece claro que el señor Tshombé y sus conspiradores no podían desacatar al Gobierno Central ni a las Naciones Unidas si no contasen con el apoyo financiero de la Union minière y de otras sociedades que consideran la unidad del Congo como amenaza a sus intereses creados. Por ello pedimos que el Consejo de Seguridad adopte medidas efectivas para suspender toda la asistencia financiera al Sr. Tshombé.

62. A ese respecto debemos señalar a la atención del Consejo el hecho de que la Union minière ha transformado unos automóviles y camiones en vehículos blindados a fin de que los utilicen las fuerzas de Tshombé. Por tales actividades corresponde aplicar a esa compañía la resolución del 21 de febrero y, en consecuencia, el Mando debe adoptar medidas para ponerles fin.

63. En sexto lugar, creemos que el Consejo de Seguridad tiene el deber de pedir que todos los Estados prohíban a sus nacionales la venta de aviones y material bélico de cualquier clase a las autoridades provinciales de Katanga y nieguen a éstas el tránsito y el uso de instalaciones, cualquiera que sea el

pretexto. Creemos firmemente que, si los Estados no pueden participar activamente en la operación, deben al menos asegurarse de que sus nacionales respeten las decisiones del Consejo y la Asamblea General. Repito, eso es lo menos que pueden hacer. Por tanto, consideramos que el Consejo debe invitar a los Estados interesados a que suspendan por completo la venta de aviones y material bélico a las autoridades katanguesas.

64. En fin, creo que es deber del Consejo de Seguridad asistir al Secretario General en sus esfuerzos para obtener contribuciones efectivas de los Estados Miembros en forma de ayuda material y contingentes de tropas. Cuando se inició la operación del Congo, nosotros nos asociamos a esta noble tarea proporcionando toda la asistencia posible conforme a nuestros recursos. Pero recientemente sólo algunos Estados han seguido participando en la operación del Congo de acuerdo con las obligaciones que contrajeron. Creemos que a todos los Estados medianos les conviene demostrar su devoción a la Carta ofreciendo su ayuda al Secretario General. Por ello confío en que el Consejo invitará a todos los Estados a que contribuyan a la operación según lo permitan sus medios.

65. He indicado algunas de las medidas que el Consejo de Seguridad debe adoptar. La crisis constitucional que afligió al país ha terminado. Asimismo, un nuevo Secretario General ha asumido sus funciones, con lo cual se elimina la incertidumbre que ha existido durante los dos últimos meses en la dirección superior de la operación. Ahora es evidente que las Naciones Unidas deben apoyar — y apoyar resueltamente — los esfuerzos del Gobierno Central para poner fin a la secesión de la provincia de Katanga. Como subrayó Su Majestad el Emperador en el mensaje que dirigió al Presidente de la Asamblea, "las fuerzas de las Naciones Unidas están en el Congo a petición del Gobierno Central para prestar su concurso en la expulsión de los mercenarios belgas o de otra nacionalidad — los cuales se hallan al servicio de los secesionistas katangueses — y para ayudar a dicho Gobierno a reintegrar a Katanga en el Congo y restablecer la paz en esta nación donde reinan los conflictos".

66. A ese respecto no puedo dejar de recalcar dos puntos fundamentales de la crisis actual del Congo. El primero es el grave peligro de desintegración del Gobierno Central si fracasan sus esfuerzos por reintegrar a la provincia de Katanga en la República. Si eso ocurre, la tragedia se complicará y no será fácil encontrar a un jefe de gobierno tan responsable como el Primer Ministro Adoula; resultará sumamente difícil hallar a una persona aceptable para todas las facciones congoleesas. El segundo punto es que, como consecuencia directa del fracaso de las Naciones Unidas en sus importantísimas misiones en el Congo, el continente y el mundo podrían encontrarse abismados en una crisis e incluso en un conflicto del cual no saldría esta Organización.

67. Tales son las consideraciones que nos han movido a pedir que se reúna el Consejo de Seguridad a fin de que, según las palabras de Su Majestad el Emperador, dé instrucciones claras e inequívocas para la operación. Confiamos en que los miembros del

Consejo estarán a la altura de los deberes que les impone la Carta y los cumplan concienzudamente aceptando todas nuestras propuestas.

68. Sr. BOMBOKO (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Deseo agradecer a usted, Sr. Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, el haber permitido que tome parte en esta sesión, que interesa al porvenir de mi país. Todo el pueblo congolés espera que el Consejo le permita resolver definitivamente la crisis actual, que ha sido demasiado larga.

69. La situación creada en Katanga afecta muy gravemente al porvenir de mi país, de África y del mundo para que yo permita la menor incertidumbre sobre la actitud y las intenciones del Gobierno congolés. Por ello hablaré clara e inequívocamente. Hemos señalado en repetidas ocasiones que el problema de Katanga ha sido creado por extranjeros que, basados en intereses sórdidos, se esfuerzan por perpetuar en África la dominación colonialista. Mucho antes de que nuestro país se independizase había en Katanga europeos que querían separar a esa provincia del resto del Congo para hacer de ella un dominio donde solamente el elemento blanco disfrutara de derechos políticos. En tal sentido eran estimulados por el ejemplo de Rhodesia y sobre todo por el de Sudáfrica. Esos planes criminales se vieron frustrados por la oposición del Congo y de la Administración belga, pues esta última temía no poder vencer la intransigencia de los colonos y de los grupos financieros establecidos en Katanga.

70. En las primeras elecciones comunales se vio con inquietud que los colonos se organizaban en partidos políticos cuyos programas se basaban esencialmente en el separatismo. Se trata de los mismos grupos que, pocos días antes de la proclamación de la independencia, indujeron al Sr. Tshombé a declarar la secesión de Katanga. La tentativa falló gracias a la rápida reacción de las autoridades en aquel momento, pero ese acto de rebelión no se castigó. Por razones que ignoramos, el Embajador, un ciudadano belga nombrado por el Sr. Tshombé, fue simplemente expulsado del Congo y la administración belga perdonó a los autores de la conspiración. Los separatistas de Katanga no se desarmaron y, aprovechando las perturbaciones del mes de julio de 1960, ordenaron a las autoridades provinciales que proclamasen la independencia de esta región del Congo. Su criminal empresa fue tanto más fácil cuanto que pudieron contar con el apoyo de paracaidistas belgas.

71. No tengo la intención de volver a hablar del pasado, que todo el mundo conoce. Sólo quiero recalcar el papel de instigadores que ciertos personajes extranjeros han desempeñado sin cesar en los asuntos de mi país. Como ejemplo citaré la noticia sobre una conferencia de prensa celebrada el 12 de julio de 1960 — al día siguiente de la decisión del señor Tshombé — por el Comandante Weber, oficial superior de las fuerzas metropolitanas belgas. Esta noticia se publicó en el No. 109, del 13 de julio de 1960, del periódico L'Essor du Congo, donde se lee lo siguiente:

"El Comandante Weber celebró otra reunión informativa ayer a las 14 horas para presentar un

resumen de la situación. En presencia de un gran número de personas declaró que todo estaba en calma en Elisabethville, que Jadotville se hallaba en manos de las fuerzas militares, y que pronto sucedería lo mismo en Kolwezi. Al preguntársele sobre los 10 europeos, entre los que había mujeres y niños, detenidos como rehenes en Jadotville — algunos de ellos en una oficina del Banco del Congo Belga y otros en el Palacio comunal de Kikula —, dijo que se les había puesto en libertad. Añadió que se propagan informaciones falsas con el fin de sembrar el pánico y el terror. El Comandante Weber está dispuesto a poner fin a ese estado de cosas con la mayor energía.

"Por otro lado, el Comandante Weber expuso brevemente la nueva organización de la provincia. Los asuntos políticos siguen siendo de la competencia exclusiva del Gobierno de Katanga, bajo cuyas órdenes trabaja él para mantener el orden y la seguridad. Ha nombrado como Jefe de Gabinete al señor Lebrum. Se han creado cinco departamentos: Asuntos Militares, Propaganda, Suministros, Refugiados y Salud Pública. Los jefes de esos departamentos deben informarle en un plazo de 24 horas sobre la organización de sus respectivos servicios. Declaró que esperaba volver a dominar la totalidad de Katanga en breve plazo. Se refirió en forma bastante severa a los que habían abandonado cargos de responsabilidad. Añadió que Victor Lundula, el llamado general en jefe de la fuerza pública, estaba neutralizado. La enérgica actitud del Comandante Weber impresionó muchísimo a todos los que se hallaban en la sala. Parece ser parco en palabras y prefiere la acción."

72. Acto seguido el Comandante Weber fue nombrado consejero personal del Sr. Tshombé. Por su fanatismo, este hombre impidió la reconciliación entre el Presidente provincial de Katanga y las autoridades de Leopoldville. Cabe añadir que el Comandante Weber fue expulsado del Congo como mercenario, por las fuerzas de las Naciones Unidas. Les he dicho lo anterior para demostrar el papel nefasto que ese militar belga ha desempeñado en Katanga.

73. Como ustedes saben, las Naciones Unidas han tropezado con muchas dificultades para hacer que las tropas belgas salgan de Katanga. Se necesitaron nuevas resoluciones del Consejo de Seguridad para que la provincia pudiese ser ocupada por las tropas de la Organización. Esa resistencia de los consejeros políticos del Sr. Tshombé fue apoyada por asociaciones de blancos establecidos en Katanga. He aquí, como ejemplo, el comunicado emitido a la sazón por la ASEKAT (Association des entreprises du Katanga), integrada por las 75 empresas más importantes de la provincia que se dedican a la minería, la industria, la agricultura y los transportes:

"La ASEKAT pone a las Naciones Unidas en la situación de hacer frente a sus responsabilidades. Advierte que después de los sucesos ocurridos a principios de julio, el buen sentido y la sangre fría de las autoridades y del personal han permitido la reanudación total de las diversas actividades económicas de la provincia, en un ambiente de calma y orden.

"La brusca decisión, adoptada por las Naciones Unidas, de ocupar la provincia, es una causa de perturbaciones y paralizará la economía. La ASEKAT le recuerda al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Organización misma sus responsabilidades para con toda la población de la provincia. Como garantes del orden público y del mantenimiento del potencial económico, actualmente intacto — que es la base de un porvenir feliz para todos los habitantes —, al Secretario General y a las propias Naciones Unidas incumben la responsabilidad de un empeoramiento o de los daños en una región que en la actualidad es pacífica."

Conviene mantener el orden público y las actividades económicas. Pero ¿de qué sirve el orden público si se lo pone al servicio de un error político, el cual a continuación engendra el desorden?

74. He aquí otro llamamiento, de la Union professionnelle agricole du Katanga (UPAKAT), la cual, como las demás, está integrada exclusivamente por europeos:

"La UPAKAT, que representa a agricultores y ganaderos de todas las nacionalidades, ha recibido muchas visitas y llamamientos alarmantes de granjeros a raíz de la decisión inoportuna e intempestiva de hacer que las tropas de las Naciones Unidas ocupen Katanga. Todos estos granjeros, los cuales representan una proporción importante de la economía agrícola del país y emplean a un gran número de trabajadores congoleños, piensan abandonar sus explotaciones en caso de que aparezcan esas tropas; las Naciones Unidas serían las únicas responsables de la suspensión de labores en dichas explotaciones y de la perturbación que ello crearía, así como de los disturbios y de sus consecuencias. La responsabilidad de revocar esa decisión corresponde únicamente a las Naciones Unidas. La UPAKAT espera del espíritu de justicia y equidad de las Naciones Unidas que éstas reexaminen su actitud."

75. También me permito citar un comunicado de la UCOL, asociación de colonos de clase media que todavía siguen en Katanga:

"La Unión para la colaboración de las clases medias en Katanga, que representa a todas las personas independientes de Katanga — artesanos, comerciantes, agricultores, plantadores, ganaderos, empresarios, transportistas, etc., de todas las nacionalidades —, ha recibido llamadas de la totalidad del territorio a raíz de la desacertada decisión de que las tropas de las Naciones Unidas ocupen Katanga. Todas esas llamadas explican la actitud de nuestros miembros ante dicha decisión. Nos declaramos formalmente que están tomando todas las disposiciones necesarias para abandonar el país cuanto antes, con lo cual dejarían sin trabajo a sus colaboradores, es decir, a 42.000 congoleños. Imputamos a los representantes de las Naciones Unidas y a la propia Organización la responsabilidad por toda la miseria moral y material que acarree su lamentable decisión en una región donde reina la paz y reinaba la prosperidad. Tenemos la obligación de enviar el presente comunicado a todos los representantes de las Potencias extranjeras."

76. Por tanto, como ustedes ven el odio que hoy se advierte en Katanga es en gran parte cultivado y mantenido deliberadamente por los extranjeros, no con el fin de ayudar a los congoleños, sino sobre todo para preservar sus intereses económicos y proteger las empresas que han creado en Katanga, así como para continuar la explotación de nuestras riquezas sin ningún control de la autoridad legítima.

77. Esos colonos y dirigentes de empresas no sólo han provocado la secesión katanguesa, sino que han suministrado los medios para consolidarla al negarse a pagar al Gobierno Central los impuestos y derechos que debían al tesoro público. Con ese dinero robado a los congoleños han podido enfrentar a nuestros hermanos, unos contra otros, y pagar sueldos exorbitantes a bandidos internacionales, o sea, a los mercenarios. Esa acción merece una severa condena de todos los países del mundo.

78. Los mismos grupos, preocupados por defender su posición en Katanga, procuraron que se aplicase el derecho de libre determinación a esta provincia congoleña. Los argumentos aducidos pueden resumirse así: en primer lugar, el Congo jamás ha existido como unidad nacional; es una creación artificial de la política colonial belga. Conforme a los principios de las Naciones Unidas, la administración colonial de Bélgica era mala y debía ponerse fin, pero con una garantía de libre determinación para la población indígena. En segundo lugar, inmediatamente después de la partida de los belgas, el pueblo de Katanga expresó el deseo de formar un Estado soberano e independiente y se negó a aceptar el régimen creado por otras tribus congoleñas a una distancia de varios miles de millas.

79. Sabemos que ningún país del mundo se ha creado como resultado de un trabajo de laboratorio, sino sencillamente por un hecho histórico y diplomático. El Congo logró la independencia con unas determinadas fronteras el 30 de junio de 1960. Al negar la realidad de la nación congoleña y alegar que es una creación belga, se niega asimismo la existencia de Katanga, ya que esta provincia nunca existió antes de la colonización belga y sus fronteras obedecen únicamente a imperativos administrativos.

80. Jamás hubo un Estado de Katanga antes de la colonización belga. De ahí que ese argumento no sea válido. Cabe preguntar si los que reconocen a los partidarios del Sr. Tshombé el derecho de libre determinación no deberían reconocer ese derecho a los balubas, a los cuales asesinan diariamente los mercenarios racistas de Tshombé porque se niegan a aceptar la secesión. Se ha asesinado a miles de balubas por haberse opuesto a la secesión del señor Tshombé. Como voy a demostrar, los balubas constituyen la mayoría de la población de Katanga.

81. Hace un año, al hablar en esta misma tribuna, demostré que el Sr. Tshombé no representaba en modo alguno a la mayoría de la población de Katanga y ahora quisiera exponer a ustedes los antecedentes de la creación de la CONAKAT. El partido de la CONAKAT es la Confédération des associations ethniques du Katanga. Se constituyó por fusión de todas las asociaciones tribales que existían en esa época en Katanga. Al principio el Sr. Sendwe, futuro presidente

del partido Balubakat, también formaba parte de la CONAKAT, pero a causa de rivalidades personales entre el Sr. Tshombé y el Sr. Sendwe y como resultado de conflictos étnicos, la CONAKAT — que al principio era una simple asociación tribal de asistencia mutua — se dividió en dos: una parte integrada exclusivamente por los balubas y otra compuesta por los lundas y otros grupos étnicos. Más adelante la Balubakat, partido del Sr. Sendwe, se asoció a otros partidos étnicos como el AKTAR y formó lo que se ha denominado el Cartel Katangais.

82. En las elecciones comunales de 1959, el señor Sendwe alcanzó una victoria abrumadora sobre el Sr. Tshombé y logró hacer nombrar burgomaestres en casi todas las ciudades de Katanga. Pero, como resultado de maniobras realizadas durante las elecciones legislativas, el Sr. Tshombé consiguió una mayoría muy reducida. El Sr. Sendwe impugnó estas elecciones, y el Consejo provincial, que debía reunirse, vio que se le planteaban dificultades insuperables porque, como el Sr. Tshombé no había obtenido una mayoría aplastante, resultaba imposible convocar a dicho Consejo sin la participación de la Balubakat.

83. En ese momento sucedió algo asombroso: se pidió a la Comisión política, de la cual yo formaba parte, en Bruselas, que aceptase la modificación de la Loi fondamentale para permitir que el Sr. Tshombé constituyese su gobierno de todos modos. A pesar de la opinión contraria de la Comisión política, a pesar de la opinión contraria del Consejo Ejecutivo general en Leopoldville, el Parlamento belga modificó la Loi fondamentale y con ello permitió que el Sr. Tshombé constituyera un gobierno homogéneo.

84. El Sr. Sendwe protestó, pero no se hizo caso de sus protestas. En consecuencia, es incorrecto afirmar que el Sr. Tshombé representa a la mayoría del pueblo de Katanga, pues quien la representa es el Sr. Sendwe, el cual fue excluido de Elisabethville por los que no deseaban que el Congo fuera realmente independiente. Es pues inútil decir que las poblaciones de Katanga apoyaron al Sr. Tshombé cuando procedió a la secesión. Este hecho no es cierto. Con respecto a la provincia disidente de Katanga, el Gobierno central del Congo aplica la misma política que sigue con respecto a cualquier otra provincia, observando estrictamente la legalidad, que ya se va restaurando en una gran parte del territorio.

85. Ya he demostrado que el Sr. Tshombé es Presidente provincial en virtud de la propia Loi fondamentale que él sigue infringiendo. Si infringe la Loi fondamentale se infiere que deja de ser Presidente provincial. Si el Congo es una creación geográfica de Bélgica, como acabo de demostrar, la provincia de Katanga lo es también. Katanga tiene la misma condición jurídica que Kivu, la provincia Oriental o cualquier otra provincia que fuera parte integrante del territorio nacional el 30 de junio de 1960. Tiene su asamblea provincial, su Presidente y sus miembros del Gobierno provincial. Su jurisdicción se halla estrictamente limitada por la Loi fondamentale.

86. Como declaró el Primer Ministro cuando el Parlamento del Congo emitió su voto de confianza, aunque Katanga hubiese sido una tierra árida y desértica, la habríamos reivindicado de todos modos.

Ese es nuestro derecho absoluto. Ningún Miembro de las Naciones Unidas aceptaría la pérdida de una parte de su territorio. Nadie acepta la división y es asombroso advertir que quienes en su propio país utilizarían la fuerza armada para sofocar cualquier rebelión son los primeros en alentar la rebelión en el Congo, que quienes no vacilarían en utilizar aviones de propulsión para asesinar a poblaciones bajo su dominio son los primeros que desean suministrar al Sr. Tshombé una ayuda en gran escala para resistir a los esfuerzos encaminados a una reconciliación entre todos los pueblos del Congo.

87. Hace casi un año y medio que perseguimos el objetivo de la unidad nacional con la asistencia de las Naciones Unidas. Hoy la secesión de Katanga es todavía la causa agravante de la crisis congoleña. Hace un año y medio que con mucha paciencia seguimos los difíciles caminos de la reconciliación por medios pacíficos. En todas las ocasiones Tshombé y su camarilla han hallado un pretexto para violar la palabra empeñada.

88. El Presidente de la República, Sr. Joseph Kasavubu, preocupado siempre por resolver los problemas del país sin violencia y por medios pacíficos, asistió a la Conferencia de los Jefes de Estado africanos en Brazzaville, reunida como consejo de familia. Con pocas excepciones, todos los dirigentes congoleños estaban allí. Las exigencias del Sr. Tshombé sobre la secesión de Katanga no podían engañar a nadie: eran inadmisibles. Por ello puede decirse que esa conferencia no contribuyó nada a la solución de la crisis.

89. El Sr. Tshombé había pedido una conferencia de todos los dirigentes congoleños en el propio Congo. Había sugerido Elisabethville y después de algunas deliberaciones nos pusimos de acuerdo para que tal conferencia se celebrase en Leopoldville. Al convocarse ésta, el Sr. Tshombé se negó a asistir so pretexto de que era urgente concertar acuerdos militares.

90. ¿Acaso debía abordarse el problema en un terreno extraparlamentario? En Elisabethville se firmaron acuerdos de cooperación militar y económica. El Sr. Tshombé y su camarilla no respetaron ninguno de ellos. Entonces se decidió que la crisis era más bien lo que se denomina crisis constitucional. La Conferencia de Tananarive parecía ser la última esperanza. Pero una vez más el Sr. Tshombé aprovechó la ocasión para balcanizar el Congo e imponer una confederación que de hecho representaba la independencia de Katanga. Además, el Sr. Tshombé ni siquiera se preocupó por legalizar las resoluciones de la Conferencia de Tananarive obteniendo la aprobación de ellas por el Parlamento.

91. La insatisfacción de los que se preocupaban por la legalidad, reveló pronto la necesidad de una reunión en Coquilhatville. En esta reunión el Sr. Tshombé volvió a formular exigencias inadmisibles. Además de que hacía caso omiso de la autoridad del Jefe de Estado, impuso como condición previa la denuncia pura y simple del acuerdo de cooperación — firmado entre las Naciones Unidas y el Presidente Kasavubu — y la exclusión del Sr. Jason Sendwe, Presidente de la Balubakat, partido de la oposición en Ka-

katanga. Cabe preguntarse en realidad cómo una persona animada de intenciones pacíficas de reconciliación puede exigir el sabotaje de una organización pacífica como las Naciones Unidas y la exclusión de un dirigente que representa a la mayoría de la población en la provincia de Katanga. Esta fue otra prueba clara de que la secesión se mantenía en forma deliberada y que se había decidido irrevocablemente el asesinato del pueblo pacífico de los balubas.

92. El Gobierno decidió entonces impedir que los agitadores volvieran a Elisabethville. En la Conferencia de Coquilhatville se adoptaron decisiones sobre las instituciones del país; la más importante era la convocatoria del Parlamento, una de las fuentes de legalidad. La retirada del Sr. Tshombé a Leopoldville, le permitiría comprender los problemas — así lo esperamos al menos — desde un punto de vista nacional y congolés más amplio.

93. Mientras tanto, por iniciativa de las autoridades de Leopoldville, se celebraban negociaciones pacíficas en Milán entre los representantes de Elisabethville y los de Leopoldville. Las dos delegaciones anunciaron un acuerdo total sobre varios puntos importantes relativos a la autoridad del Jefe de Estado, la unidad política del país, el sistema monetario y las finanzas, y sobre una división equitativa del poder entre el Gobierno Central y los gobiernos provinciales. Los acuerdos de Milán fueron aprobados en general por el Sr. Tshombé en Leopoldville antes de su regreso a Elisabethville. Dio su palabra de honor de que respetaría su firma, enviaría a los parlamentarios katanguéses a Lovanium y se reintegraría en la República. Una vez que dio su palabra de honor, se le dejó partir por espíritu de buena voluntad o simplemente por la fe que se tiene en un compatriota.

94. Pero ¡qué desilusión! La traición de ese compatriota fue más criminal que nunca. No respetó ninguna cláusula del acuerdo y se negó a enviar a sus parlamentarios, con lo cual privaba al pueblo congolés de la provincia de Katanga de su derecho a expresarse por medio de sus representantes libremente elegidos. En consecuencia, ¿dónde está el honor de ese hombre habituado a traicionar y a engañar, de ese hombre que se finge defensor de la libertad, de ese hombre que se finge anticomunista? Para defender la libertad hay que saber honrarla.

95. Es inútil en absoluto cualquier negociación con las llamadas autoridades de Katanga, sobre todo con el rebelde Tshombé, a quien apoyan los mercenarios; el Sr. Tshombé, que se cree ahora el hombre más poderoso del Congo, no aceptará ninguna negociación sin que se reconozca de antemano su independencia.

96. Nosotros, los congoleños, conocemos a Tshombé desde hace mucho tiempo. Desde antes de la independencia conocíamos las artimañas de que es capaz. Más tarde, a fin de evitar el derramamiento de la sangre de nuestros hermanos congoleños en Katanga, procuramos en varias ocasiones restaurar la integridad del territorio nacional mediante negociaciones pacíficas. Todas esas tentativas estaban condenadas al fracaso debido a la obstinación, el egoísmo y la duplicidad del Sr. Tshombé.

97. En fecha más reciente, las autoridades de las Naciones Unidas han podido darse cuenta por sí mis-

mas del poco valor que podía darse a las promesas de Tshombé. El 13 de octubre de 1961, el Sr. Khiari y el rebelde Tshombé firmaron en Elisabethville un protocolo para la cesación definitiva del fuego en Katanga. A la sazón el Gobierno congolés y yo mismo expresamos las reservas más categóricas sobre el contenido de ese acuerdo. Hoy, después de la violación incesante del acuerdo de 13 de octubre de 1961 por las autoridades katanguésas, las Naciones Unidas y todos los países del mundo ya no pueden abrigar duda alguna sobre las verdaderas intenciones del Sr. Tshombé y sobre los métodos que emplea para mantener a toda costa su llamado Estado de Katanga.

98. Es más: algunos días después de la firma del acuerdo definitivo de cesación del fuego, las tropas rebeldes de Katanga emprendieron una agresión salvaje en la provincia de Kasai, es decir, fuera de los límites de la provincia de Katanga.

99. En esa ocasión ciertos mercenarios hicieron declaraciones en las que alardeaban de sus hazañas. Por ejemplo, el Comandante Delin, de origen belga, declaró que utilizaba dos aviones Fouga que tenía a su disposición para bombardear las aldeas congoleñas, y esa declaración fue difundida por todos los periódicos belgas. Puede hallarse la declaración del Comandante Delin en Le Soir y La Libre Belgique.

100. Así, la inacción de las tropas de las Naciones Unidas no sólo ayudó al Presidente provincial Tshombé a consolidar su Estado títere, sino que le permitió que continuase su agresión contra el resto del territorio congolés. A raíz de esos incidentes, el Ejército Nacional Congolés decidió emprender la ofensiva contra las fuerzas rebeldes de Katanga.

101. Todo lo que acabo de decir revela hasta qué punto se justifica nuestro escepticismo sobre las negociaciones pacíficas con un hombre que no respeta la palabra empeñada. Por lo que a nosotros respecta, no hay nada que negociar en la esfera constitucional. La Loi fondamentale se preparó a raíz de la Conferencia política de mesa redonda, celebrada en Bruselas en febrero de 1959. Tshombé asistió a ella e incluso envió a un representante a la Comisión política, el cual participó activamente en la elaboración de la Loi fondamentale. Basándose en esa Loi fondamentale, Tshombé puede llamarse hoy a sí mismo Presidente del Gobierno provincial de Katanga. Si desea que nosotros reanudem las negociaciones para examinar las modalidades de su regreso al seno de la República del Congo, debe estar dispuesto a respetar la misma ley en virtud de la cual él es hoy Jefe Presidente del Gobierno provincial. Debe estar dispuesto a aceptar la autoridad del Jefe de Estado, la cual también se funda en la Loi fondamentale. Tal es la condición sine qua non de cualquier negociación posible sobre las modalidades del regreso del Presidente de la provincia de Katanga al seno de la República del Congo.

102. En la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 14 de julio de 1960, éste decidió autorizar al Secretario General a que "en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la ayuda militar que se requiera hasta que, por los esfuerzos del Gobierno congolés y la asistencia técnica de las

Naciones Unidas, dicho Gobierno considere que las fuerzas nacionales de seguridad pueden desempeñar debidamente sus funciones".

103. Esa primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la situación de nuestro país es más oportuna que nunca. Fue aprobada atendiendo a la solicitud formal del Presidente de la República y del lamentado Primer Ministro contenida en sus telegramas al Secretario General del 12 y 13 de julio de 1960^{10/}. De ahí que la intervención de las Naciones Unidas en el Congo en aquel momento fuese motivada por la existencia de un abierto estado de hostilidad entre los militares congoleños y las fuerzas belgas. Esa hostilidad continúa, de modo más disfrazado, más oculto, pero también más internacionalizado.

104. El mandato de las Naciones Unidas fue definido por el difunto Secretario General en su informe del 18 de julio de 1960^{11/}. Desde esa fecha se han introducido en dicho mandato modificaciones considerables debidas a circunstancias políticas: la secesión katanguesa, la caída del Gobierno legal, el empeoramiento de la situación política motivada por la intervención de elementos extranjeros, la división de la autoridad legal, etc. Ahora bien, en todas esas etapas, que sin embargo son muy diferentes, la acción de las Naciones Unidas sigue inspirándose en las mismas consideraciones. Hasta la reunión del Parlamento y la designación del Gobierno Central, esa acción se justificaba por la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 21 de febrero de 1961, a fin de eliminar del Congo a los elementos extranjeros cuya actividad menoscababa la reconciliación e impedía el establecimiento de la legalidad en el país. Después de la evacuación de un gran número de esas personas, la situación no ha mejorado. En la actualidad es aún más difícil la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, ya que, oficialmente, el personal contra el cual estaban dirigidas ha sido destituido o se halla disfrazado con traje civil, por lo que resulta difícil su evacuación. No obstante, la actividad de esas personas sigue siendo considerable e incluso más peligrosa que anteriormente, ya que son invisibles y por ello no se les puede tocar.

105. Un apoyo eficaz al Gobierno Central, emanación de la voluntad del Parlamento, es la única manera de salir de la situación actual. Ese apoyo debe ser total a fin de que el Gobierno pueda luchar con armas eficaces contra todos los secesionistas, mercenarios y otros que tienen interés en mantener el caos actual. Se úa por descontado que Tshombé no negociará con el Gobierno Central a menos que esté convencido de que tiene la ventaja.

106. Después de los incidentes ocurridos recientemente en Katanga y la firma del acuerdo de cesación del fuego entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Tshombé — acuerdo que el Gobierno Central jamás ha aprobado, pero que en su deseo de conciliación se ha cuidado de no obstaculizar — Tshombé está más convencido que nunca de la solidez de su posición. La prueba de ello es la manera en que él y sus colegas violan constantemente las cláusulas de dicho

acuerdo; por ejemplo las incursiones que organizan en las aldeas pacíficas de Kasai y la campaña de mentiras e injurias difundidas todos los días por Radio Katanga, la cual va acabando con el prestigio de las Naciones Unidas entre las masas africanas.

107. Por consiguiente, no hay probabilidad alguna de celebrar negociaciones serias, aunque es muy posible que los amigos de Tshombé le convenzan de que debe hacer un nuevo simulacro de negociaciones para justificarse ante la opinión pública. Por otro lado, es improbable que, sin una instrucción intensiva, el Ejército Nacional Congolés pueda poner fin él solo a la secesión de Katanga. Sería ilusorio creer que el propio Tshombé se va a encargar de la salida de los mercenarios, de los cuales depende todo su sistema. Las Naciones Unidas no sólo tienen el derecho, sino el deber de procurar la salida de esos mercenarios y de entregarlos a la justicia congoleña, ya que si no lo hace sus resoluciones se convertirían en letra muerta.

108. Cabe advertir que la palabra "mercenarios" engloba actualmente a casi todos los colonos y empleados europeos de las empresas extranjeras establecidas en Katanga.

109. Según las informaciones que hemos recibido — y el representante de Etiopía se ha referido a ello — parece que en Kolwesi ciertos empleados de empresas establecidas en Katanga han empezado a convertir unos camiones de transporte en vehículos blindados para oponerse a las tropas de las Naciones Unidas. También nos hemos enterado de que las bombas lanzadas recientemente sobre unas aldeas de Kasai son producidas en las fábricas de ciertas empresas. Tshombé y los elementos poderosos que lo apoyan en secreto tienen una grave responsabilidad. Cometan un crimen de lesa humanidad. Mediante la actividad de los mercenarios que tienen a sueldo, han obtenido un gran éxito al volver a crear la atmósfera de julio de 1960, en la cual el hombre negro odia, por frustración, al hombre blanco. Por desgracia el odio racial se intensifica en la totalidad del Congo y el apartheid se extiende peligrosamente hasta el corazón de África. Nosotros previmos todas estas consecuencias desastrosas, y mi Gobierno advirtió a la opinión pública internacional. Ya no podemos responder de la ola de odio racial que con toda seguridad barrerá el Congo; ya no podemos responder del caos y de la amenaza a la paz mundial en nuestro país. Los mercenarios y sus intereses, que son cómplices en sus crímenes, deberán responder ante la humanidad. Mientras quede sin solución el problema de los mercenarios, la crisis del Congo tampoco se resolverá.

110. Ya tuvimos la oportunidad de subrayar esto en la Asamblea General:

"En las resoluciones de las Naciones Unidas que pedían la retirada de los mercenarios y el control se dirigía también un llamamiento solemne a los Estados Miembros para que impidieran el regreso de estos mercenarios a los lugares de donde habían sido expulsados.

"Se ha tratado deliberadamente de convertir en una farsa la aplicación de estas resoluciones. Decenas de mercenarios expulsados de Katanga han

^{10/} *Ibid.*, Decimoquinto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1960, documento S/4382.

^{11/} *Ibid.*, documento S/4389.

regresado y reanudado su baja tarea de odio y destrucción. Mi Gobierno no puede tolerar esta situación. Si las Naciones Unidas no pueden autorizar a su representante en el Congo a mantener la detención de los mercenarios capturados, nada podrá impedir que el Gobierno del Congo, obrando por su cuenta, detenga, juzgue y condene a penas severas a las personas extranjeras que, desafiando las leyes del país, organizan en nuestro territorio un ejército irregular y participan en operaciones de subversión y terrorismo" 12/.

111. Todos los miembros del Consejo de Seguridad saben perfectamente que un propio país jamás toleraría la rebelión, que toda rebelión se castiga severamente. ¿Por qué se ha de tolerar en el Congo? ¿Por qué pueden dedicarse los extranjeros en nuestro territorio a actividades subversivas? ¿Por qué se les deja salir sin castigo? ¿Por qué no se puede someter a esos extranjeros a la justicia congoleña para que sean juzgados según la ley congoleña, la cual condena a penas severas a los que recurren a las armas contra las autoridades legales del Estado?

112. En mi discurso ante la Asamblea General seguí diciendo:

"La situación es seria. O bien resolvemos definitivamente estos problemas o permitimos que continúe esta comedia y, en consecuencia, exponemos intencionadamente la vida de los soldados y de los funcionarios civiles de las Naciones Unidas a grandes peligros. Mi Gobierno no puede aceptar esta política.

"Ciertos países no sólo han tolerado y facilitado el reclutamiento de mercenarios aceptando en su territorio la instalación de oficinas de reclutamiento, sino que han llevado su colaboración hasta el punto de proporcionar a Katanga armas pesadas y aviones de combate" 13/.

En aquel momento pedí que se hiciera una encuesta para determinar qué país había enviado o dado al Sr. Tshombé los aviones Fouga, que tantas bajas han causado entre las tropas de las Naciones Unidas y la población civil del Congo. Es preciso saber quién es responsable del envío de esos aviones, ya que los aviones de combate no se encuentran tan fácilmente; es preciso saber quién actuó de intermediario para conseguir al Sr. Tshombé los aviones que han servido para quitar la vida a varios miembros del personal de las Naciones Unidas y a varios de mis compatriotas. Mi Gobierno considera que las Naciones Unidas deberían incautarse de ellos, fundándose en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General que prohíben el envío de armas al Congo. Esas resoluciones deben aplicarse a los aviones de combate, que son armas terribles.

113. Por otro lado, conforme a las mismas resoluciones, las Naciones Unidas deben prestar al Gobierno Central de la República del Congo una ayuda directa para perseguir el objetivo común: el restablecimiento del orden público y el mantenimiento de la integridad territorial. Tal es el objetivo que se

12/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1035a. sesión, párrs. 150 y 151.

13/ *Ibid.*, párrs. 152 y 153.

fijó a las Naciones Unidas cuando se les encomendó la misión de ayudar al Congo. Pero, como ha señalado el representante de Etiopía, debe aclararse dicho mandato. Ahora que tenemos un Gobierno legal, debe haber una colaboración más directa y eficaz entre la República del Congo y las Naciones Unidas para poner fin a esa situación caótica. Hoy, más de un año después de la aprobación de tales resoluciones, no se ha restaurado aún la unidad del Congo.

114. El 21 de febrero de 1961, el Consejo de Seguridad aprobó otra resolución en la cual pedía que se retirasen los consejeros militares y paramilitares, así como los consejeros políticos. A pesar de esa resolución, el rebelde Tshombé sigue utilizando a los mercenarios extranjeros para realizar incursiones armadas en el territorio de otras provincias congoleñas, y lo hace impunemente, a los ojos de todo el mundo. Así, pues, puede hacerse caso omiso sin temor de las resoluciones del Consejo. ¿Acaso las Naciones Unidas no son más que una Organización impotente e inútil? Esta es la pregunta que me permitió hacer al Consejo.

115. Yo sé muy bien que se dirá que las Naciones Unidas no pueden intervenir en los asuntos internos de un Estado. Pero me parece que el Gobierno legal de dicho Estado tiene el derecho de eliminar posibles escrúpulos que pueda tener la Organización al respecto. Yo sé que se alegrará que en la resolución del 9 de agosto de 1960 el Consejo de Seguridad confirma "que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de ese tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos". Sin embargo, cabe preguntar francamente si se puede seguir hablando hoy sin hipocresía de un conflicto puramente interno en Katanga. En verdad, yo no lo creo. Nadie impugna la influencia extranjera en esa provincia. Es indiscutible que en la actualidad los imperialistas desencadenan una nueva y formidable agresión contra el Congo. Por supuesto que la secesión de Katanga es un conflicto puramente interno, cuya solución es de la competencia exclusiva de las autoridades congoleñas. Pero ello no es más que un aspecto de la cuestión, ya que, desde el punto de vista internacional, las fuerzas activas del imperialismo y del neocolonialismo alientan esa secesión abiertamente. Todo el mundo sabe que Tshombé no es más que un títere, y que los verdaderos responsables siguen tirando de las cuerdas. Mientras continúe su acción, no habrá ningún diálogo franco y sincero entre Leopoldville y Elisabethville.

116. Como país soberano, el Congo habría podido recurrir a la ayuda bilateral desde el comienzo de la crisis. Pero tenemos plena conciencia de que tal ayuda nos habría envuelto en la guerra fría, lo cual deseábamos evitar a toda costa. Por ello pedimos a las Naciones Unidas que nos ayudasen. Al aceptar esa tarea, la Organización se comprometió a salvaguardar nuestra independencia y justificó así la esperanza que todos los pequeños países depositan en ella. Seguiremos con dicha esperanza si las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros están aún dispuestos a ayudarnos. Es preciso que la Organización tenga éxito en el Congo.

117. He aquí el resumen del punto de vista de mi Gobierno. Ante todo esperamos una ayuda directa, una colaboración real y eficaz entre las fuerzas de las Naciones Unidas y el Gobierno Central. Esto responde enteramente al mandato inicial de la Organización, que consiste en ayudar al Gobierno de la República del Congo a mantener el orden y la tranquilidad públicos. Es preciso que se nos ayude en esa tarea. Es preciso que las Naciones Unidas nos den medios para reorganizar nuestras propias fuerzas de policía y seguridad. Entonces, nos corresponderá sólo a nosotros determinar que la acción de las Naciones Unidas ha llegado a su fin y dar las gracias a los que nos hayan prestado asistencia.

118. En segundo lugar, exigimos que se nos entregue a todos los mercenarios. Los que hayan cometido delitos sancionados por el Código Penal del Congo, deben ser sometidos a la justicia y juzgados según nuestras leyes.

119. Asimismo pedimos a las Naciones Unidas que hagan un llamamiento a todos los países que hasta hoy siguen apoyando la secesión de Katanga, para que suspendan ese apoyo y adopten medidas a fin de impedir que se sigan enviando aviones y armas a Katanga.

120. Por último, mi Gobierno espera que el Consejo de Seguridad pueda hacer frente a sus responsabilidades e indicar claramente cuál debe ser la acción de las Naciones Unidas.

121. Hacemos un llamamiento a todos los países del mundo para que comprendan que la situación del Congo puede tener graves consecuencias. Precisamente con el objeto de impedirlos, pedimos a las Naciones Unidas que adopten medidas eficaces, capaces de poner fin cuanto antes a esa situación caótica, sostenida por personas que quisieran conservar en el Congo unos intereses que no se corresponden con los del Gobierno y pueblo del Congo.

122. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Iba a proponer que se suspendiese ahora la sesión, pero el representante del Reino Unido desea hablar y, por tanto, le doy la palabra.

123. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Seré muy breve. Mi delegación estudiará cuidadosa y detalladamente las declaraciones hechas esta mañana por los representantes de Etiopía y del Congo (Leopoldville). Pero hay dos puntos sobre los cuales quisiera hablar ahora aunque muy brevemente.

124. En primer lugar, el representante de Etiopía ha hecho varias afirmaciones veladas con las cuales da a entender que en Katanga se recibe ayuda material y municiones procedentes de Rhodesia. Quiero leer el texto de su declaración a fin de exponer más tarde mis observaciones detalladas, pero ahora deseo negar que Rhodesia haya venido suministrando ayuda militar a Tshombé. Ello es absolutamente falso, y no se ha presentado ninguna prueba en apoyo de dichas alegaciones.

125. Paso ahora a la segunda cuestión planteada en las declaraciones que hemos escuchado: se ha afirmado, al menos en forma indirecta, que la Federación de Rhodesia y Nyasalandia — y el Reino Unido implícitamente — son partidarios de la secesión de

Katanga. Ello no es cierto, Sr. Presidente. La actitud y la política del Reino Unido y de Rhodesia se han expuesto muchas veces y voy a hacerlo otra vez. Nuestra política está orientada en pro de la independencia e integridad territorial del Congo, lo cual abarca a todas sus provincias, incluida Katanga. También me referiré a este punto con más detalle cuando vuelva a hablar.

126. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Si los miembros del Consejo no se oponen, daré la palabra otra vez al representante de Etiopía, el cual desea intervenir brevemente antes de que se levante la sesión.

127. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): Agradezco que el representante del Reino Unido haya declarado que leerá mi discurso. Creo que se expresó en forma bastante indirecta, pero acepto que lo lea y nos explique el papel exacto que desempeña Rhodesia en el movimiento secesionista de Katanga.

128. Tenemos entendido que la fuerza aérea de Rhodesia transportó al Sr. Tshombé. La noticia se publicó en los periódicos y, que yo sepa, el Gobierno del Reino Unido no la ha negado. En segundo lugar, se nos ha informado que unos contratistas particulares están mejorando la carretera entre Katanga y Rhodesia. En tercer lugar, unos contratistas particulares están mejorando el aeropuerto de Katanga; esos contratistas son de Rhodesia. En cuarto lugar, se sabe que se ha prestado servicio en el aeropuerto de Ndola a unos mercenarios con la insignia de Katanga. En quinto lugar, ruego al Consejo que se remita al documento S/4940/Add.114/, en el cual la Secretaría da una lista de mercenarios de Rhodesia. En sexto lugar, ya me he referido a la declaración del llamado Ministro de Asuntos Exteriores de Katanga, el cual celebró negociaciones con las autoridades de Rhodesia.

129. Si esos hechos no constituyen una injerencia, y si el representante del Reino Unido desea que los ejércitos de Rhodesia intervengan más directamente, la cuestión sería, desde luego, distinta. Yo sostengo que esas personas no tienen nada que hacer en los asuntos de Katanga, ni directa ni indirectamente, y nadie nos convencerá de que lo que hacen no es una injerencia. Lo es. Está perfectamente justificado preguntar qué hacen en Katanga los mercenarios de Rhodesia. No ayudan al Gobierno Central. Ayudan al movimiento secesionista de Katanga.

130. Me place que el representante del Reino Unido haya declarado que su Gobierno no apoya ese movimiento. Espero que cuando vuelva a hablar se explique con menos vacilación, exprese su oposición y diga que su Gobierno indicará a todos sus territorios adyacentes a Katanga que no se inmiscuyan en los asuntos internos del Congo.

131. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Agradezco al representante de Etiopía su detallada información. Como dije antes, hablaré del asunto en mi intervención ulterior.

^{14/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1951.

132. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Creo que ahora podemos suspender los trabajos y fijar la fecha de nuestra próxima sesión. En mi lista no figura ningún otro orador, pero supongo que los miembros del Consejo estudiarán cuidadosamente las opiniones expresadas hoy y se preparan a intervenir en las sesiones venideras.

133. Me parece conveniente que nos reunamos mañana por la tarde o el miércoles por la mañana, si es posible. Algunos miembros del Consejo me han dicho — no he podido consultarlos a todos — que la mayoría probablemente deseará que se celebre una sesión el miércoles 15 de noviembre, por la mañana. Si nadie se opone podríamos disponerlo así.

134. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Aceptaríamos con mucho gusto la sesión del miércoles. Pero tengo entendido que el miércoles por la mañana se reunirá la Primera Comisión para ocuparse del desarme. Algunos miembros del Consejo, incluidos nosotros, quizá deseen asistir a esa sesión. Por ello me pregunto si no sería preferible fijar la próxima sesión del Consejo para el miércoles por la tarde.

135. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Debo decir que todos estamos, más o menos, en la misma situación porque todos participamos en la labor de la Primera Comisión y tenemos un interés vital en el debate sobre el desarme, que se iniciará mañana, según me ha informado el Presidente de la Primera Comisión. Precisamente, porque el debate empieza mañana, no propuse que se convocara el Consejo mañana, tanto más cuanto que yo, como representante de la Unión Soviética, me propongo hablar mañana en la Primera Comisión. Creo que el representante de los Estados Unidos tiene la misma intención.

136. En consecuencia, no podemos impedir el conflicto con la labor de la Primera Comisión de la Asamblea General — ya que todas las comisiones

trabajan ahora intensamente — y temo que será imposible que celebremos sesiones del Consejo los días en que se reúne la Asamblea en sesión plenaria o las comisiones principales. Por ello pido a todos los miembros del Consejo que resuelvan este problema del modo más conveniente. Temo que aun si nos reunimos pasado mañana por la tarde — es decir, el miércoles — no podamos terminar nuestros trabajos y tendríamos que celebrar otra sesión el jueves por la mañana. Por lo tanto, nuestra sesión volverá a coincidir con la de la Primera Comisión, que también se reúne el jueves. En este caso también son inevitables los conflictos. Estimo más conveniente que nos reunamos el miércoles por la mañana, si es conveniente para todos los miembros del Consejo. Si la mayoría prefiere el miércoles por la tarde, yo no me opondré, pero repito que quizá no podamos impedir un conflicto al día siguiente con la Primera Comisión.

137. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Comprendo que no siempre se puede impedir el conflicto entre las sesiones del Consejo y las de la Primera Comisión. Pero en este caso me parece que usted dijo, Sr. Presidente, que deseaba hablar en la Primera Comisión mañana. Probablemente la delegación de los Estados Unidos deseará hacerlo el miércoles. Pedimos pues al Consejo que sea indulgente con nosotros en este caso y solicitamos que la sesión se celebre el miércoles por la tarde en vez del miércoles por la mañana.

138. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En vista de lo que acaba de decir el representante de los Estados Unidos, creo que nadie se opondrá a que la próxima sesión se fije para el miércoles 15 de noviembre a las 15 horas. Si no hay objeciones se procederá en consecuencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.